



Encontrá la información y el análisis de la comunidad internacional en sus diversas áreas.
¡Nuevo formato digital gratuito!



- Organismos Internacionales
- Publicaciones Universitarias
- Política y Seguridad
- Economía y Negocios



¡Leela ya!

ACTUALIDAD ▾ INTERNACIONALES ▾ ECONOMÍA Y NEGOCIOS ▾ MÁS NOTICIAS ▾ RM DIGITAL



Inicio > Actualidad > Causas y consecuencias de la problemática. La conflictiva del “Ni una Menos”

Causas y consecuencias de la problemática. La conflictiva del “Ni una Menos”

La violencia de género se ha constituido como un fenómeno invisible durante décadas, siendo una de las manifestaciones más claras de la desigualdad, subordinación y de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. POR EDUARDO BARCAT* Y ANÍBAL LAZZARONI**

Por **Reconciliando Mundos** - 21 de octubre

● 64

Últimas Noticias

MUJERES AL FRENTE

Destacados

IDE: pensar en grande se trata. Más de la mitad de los graduados universitarios son mujeres y, al bien, hoy abarcan dos tercios de la fuerza laboral, ocupan menos de la mitad de los puestos ejecutivos de las empresas más importantes.

Catalizadoras de cambio.
Mujeres al Frente

Gabriela Balaniuk y Melisa Irazoqui -
13 de octubre

Actualmente las mujeres participan en





La noción de “género” conforma una construcción social y cultural que define las características

Recientemente los países se han propuesto actividades económicas, científicas y culturales, espacios que antes eran solamente para hombres. Sólo el 40% de las organizaciones latinoamericanas...

Causas y consecuencias de la problemática. La conflictiva del “Ni una...”

21 de octubre

Los Arquetipos y el inconsciente Colectivo. La Gran madre Arcaica

27 de octubre

Violencia de género. La necesidad del abordaje integral

9 de octubre

El estatuto de la mujer marroquí MUDAWANA

24 de septiembre

emocionales e intelectuales, determinando una cultura modulante susceptible de asignar en las distintas sociedades. El concepto integra el acometimiento del hombre contra la mujer; los

niños; contra otros y contra sí mismo; todo acto por el cual se discrimina, somete y subordina a las mujeres en distintos aspectos de su existencia, todo ataque material o simbólico que afecte su libertad, dignidad, seguridad, intimidad e integridad moral y física.

Hay un predominio del “discurso social” relacionado con la masculinidad y la femineidad, que pondera las mismas como normas prescriptas de lo que significa ser hombre o mujer, el lugar y rol que deben ocupar y en relación a otros grupos. Esta retórica tradicional sobre la diversidad de género permite un comportamiento avasallador y de superioridad en un esquema de poder jerárquico y de privilegio asumido por ciertos grupos masculinos.

Para entender las causas y consecuencias del problema se proyecta el contexto histórico remontado en los inconvenientes estructurales sociales. La centralización del eje en el patriarcado, esquema conductor cultural, colocó al hombre sobre la mujer, basado en la

institución romana del “pater familias”, como cabeza de estirpe familiar.

A su vez intervienen presiones, emociones reprimidas que subyacen en la “masculinidad hegemónica” o en formas de dominio masculino aceptadas en varias culturas.

A esto se añade la experiencia personal del individuo, nutrita como víctima o victimaria en una cultura de violencia, incorporando y aprehendiendo de ella en el ambiente que lo rodea, en cada cordón integrativo de su relación familiar, de comunidad o medios de comunicación. Así, comprende toda acción o conducta basada en su género, que cause muerte, sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer.

MANIFESTACIONES DE LA

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Violencia física:

Es la más visible, percibida objetivamente por otros al dejar huellas externas. Es la violencia más reconocida social y jurídicamente. Abarca cualquier acto no accidental causado con las manos, objetos o armas (golpes, heridas, fracturas, quemaduras, femicidios).

Violencia psíquica:

Implica manipular a la mujer mediante la dominación del agresor con amenazas, humillaciones, exigencias de obediencia, convencerla de que ella es culpable de los problemas, insultos, control de salidas, descalificación, retención de su dinero, aislamiento.

Violencia Sexual:

Se produce al imponer a la mujer una relación sexual, completa o no, contra su voluntad. Se ejerce con presiones físicas o psíquicas

forzando una relación sexual no deseada mediante coacción o intimidación. Se considera que el objeto es la libertad sexual de la mujer y hasta hace poco, la legislación no contemplaba este tipo de agresión como tal, si se producían dentro del matrimonio.

Violencia Económica:

En este caso el agresor controla el acceso de la víctima al dinero. Le impide a la mujer trabajar, o la obliga a entregarle sus ingresos, utilizándolos él.

Violencia social: En este tipo de violencia, el maltratador impide todos los contactos sociales de su pareja, alejándola y aislando del entorno familiar y de amistades, limitando de esta forma un apoyo social importante.

Fuente: Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema de la Nación.

El art.1ro de la Declaración sobre la Eliminación de Violencia contra la Mujer (ONU, 1993) brinda la noción al decir que integra “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, incluso las amenazas de tales actos, la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto en la vida pública como privada.”

Desde la Psicología, la víctima disminuye su autoestima, pone en peligro su vida, salud e integridad, creando alteraciones emocionales, sociales y dificultades de relación de naturaleza interpersonal y traumática sexual. Se distinguen dos clases sintomáticas de mujeres: las educadas con

Fuente: . *The AmericanBarometer by the Latin American Public Opinion Project (LAPOP)*

responsabilidades no adecuadas a su edad, conformando un perfil de entrega al otro, con fuerte sentido del deber y responsabilidad, culpándose a sí mismas y sufriendo; y las que fueron excesivamente protegidas en su infancia, por ende no aprendieron a ser independientes, enfocándose en hombres protectores que tomen decisiones por ellas.

En ambos casos coinciden como factores de predisposición: la baja autoestima, su carácter dependiente y valores sociales estereotipados en los roles tradicionales de hombre/mujer.

Por el contrario, el perfil del victimario (en tanto sujeto abusivo con relación de poder) desarrolla su comportamiento en privado, en público es aplomado y respetable.

El hombre violento se caracteriza con poca empatía dialógica,

Fuente: . *The AmericanBarometer by the Latin American Public Opinion Project (LAPOP)*

socialmente correcto, con logros generados por el ejercicio del poder y la sumisión, en general causados por un entorno familiar infantil, traumas o cultura violentos.

La dinámica de la violencia standard, según la Dra. Leonore Walker, es el "Síndrome de la mujer maltratada"¹ caracterizada por:

- El maltrato repetitivo disminuye la capacidad femenina para responder y pasa a ser pasiva.
- La habilidad cognoscitiva para percibir el éxito cambia, la mujer no cree que su respuesta traerá resultados favorables.
- La mujer maltratada no cree que nada de lo que haga alterará su futuro.
- El bienestar emocional se torna precario y se vuelve propensa a la depresión.

ABORDAJE LEGAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Desde lo institucional, se entrevistó a la Dra. Analía Córdoba, Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, especializada en Conflictos Sociales, Familiares y Delitos contra la Integridad Sexual nro. 2

¿Qué aspectos de la violencia de género investigan en la UFI?

A.C: En la Unidad Funcional de Instrucción se investigan delitos de amenazas y lesiones surgidas de un conflicto social y familiar, los delitos contra la integridad sexual, las desobediencias a las órdenes impuestas en el marco de un conflicto familiar y la infracción a las leyes 13.944 y 24.270; se tratan actos extremos precisos que transgreden la norma. Abordamos situaciones de violencia sexual, dentro y fuera del seno familiar y delitos conexos a la trata de personas. Estos últimos son estimados el polo extremo de violencia de género, ya que se ubica a la mujer como objeto de consumo, comercializándolas, alquilándolas para servicios sexuales, en función de su condición femenina.

¿Cómo se desarrolla la dinámica del problema que culmina en la actuación judicial?

A.C.: La problemática tratada en la fiscalía puede llevar años de evolución, ya que la magnitud de la violencia incrementa lentamente, aunque hay casos abruptos, con irrupción de conductas extremas con armas o incendios. Esto último se ve condicionado, en general, por el

uso de alcohol y drogas. Cada configuración conflictiva tiene sus características singulares, pero a grandes rasgos son los mismos miembros del sistema en eclosión, los que impulsan la intervención judicial, o a veces, otros referentes (profesionales de la escuela que escuchan relatos de los niños o vecinos que piden la intervención policial). Hay personas que por su condición vulnerable no registran que son víctimas de un delito, como el abuso sexual crónico, y quizás piden la intervención institucional por un delito que sí advierten, por ejemplo: una mujer abusada, cotidianamente, por su pareja, lo denuncia cuando éste golpea a su hijo o los amenaza de muerte.

¿Cómo abordan los conflictos de violencia de género?

A.C: En el Depto. Judicial de La Matanza existen cuatro UFI especializadas en conflictos sociales, familiares y delitos contra la integridad sexual, las cuales intervienen en casos de infracciones a la ley penal. Cada fiscalía cuenta con el apoyo de Comisarías de la Mujer y la Familia (San Justo, G. de Laferrere y Virrey del Pino), mientras que en las Comisarías de Villa Madero, G. Catán y Rafael Castillo, existen oficinas de género.

En el ámbito judicial tenemos una oficina de recepción de denuncias que interviene a la par con el CAV (Centro de Asistencia a la Víctima);

al tomar conocimiento de un ilícito con intervención policial, ya sea por presentarse la víctima en la seccional o por haberse constituido el personal policial en el lugar del hecho, enterados de las circunstancias: modo, tiempo, intervenientes, lugar y peligrosidad, se da conocimiento a la fiscalía. En ese momento se brindan las primeras medidas para acreditar el hecho y los mecanismos necesarios para salvaguardar la integridad física de la víctima y familia.

Desde el marco legal, se invita a las víctimas a concurrir a la fiscalía para una entrevista con la psicóloga que evalúa la situación y recomienda, según el riesgo evidenciado por la entrevistada, la aplicación de medidas de protección (prohibición de acercamiento del agresor a la víctima o su exclusión del hogar), las que con

(Depto. Judicial La Matanza, Bs.As.): las pruebas que constituyen la investigación penal preparatoria, derivan en la requisitoria al Juez de garantías, por parte de la Fiscalía. También se gestiona en la Oficina de Género, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio, la obtención del botón antipánico dentro del Programa de Prevención de Mujeres

Agredidas (PREMA).

Evaluados, requeridos y concedidos estos mecanismos, desde el ministerio público, para acreditar el ilícito, se requiere la asistencia médica por parte de la asesoría pericial, asistencia y seguimiento del CAV (si existen menores de edad), la intervención del CTA, se toman declaraciones a personas que conocieran el hecho denunciado y se busca información previa con relevamientos vecinales por parte de los asistentes sociales del CAV, para incorporar datos de la vulnerabilidad de la víctima y del accionar consuetudinario del agresor, averiguando cuál es su conducta en el vecindario, con la familia o en lugares de encuentro. Así se forma la prueba necesaria para actuar en el marco de la investigación penal y disponer la recepción de declaración del imputado.

En las conductas en las que el monto de la pena no permite solicitar al juez de garantía la restricción de la libertad del imputado, desde el ministerio público aunamos criterios para hacer valer las circunstancias (agresividad y reiteración de hechos) que con el tiempo, harían imposible la libertad del imputado en detrimento de la libertad de la víctima.

Articulamos igual con los Juzgados de Familia, orientando para que las víctimas se acerquen a dichos organismos, inicien los trámites de tenencia, el régimen de visitas sobre los menores de edad, divorcio, y

todo lo que provoque la violencia familiar.

¿En qué porcentaje hay reiteración de conductas violentas?

A.C: La reiteración está implícita en la dinámica de la violencia. Hay cuestiones vinculares que no pueden regularse por lo penal, hay mujeres que luego de la denuncia y la detención, se arrepienten. Es el momento de más riesgo, al separarse y poner en conocimiento los hechos sufridos pueden sentirse amenazadas por la familia del denunciado, o sienten culpabilidad, o deciden continuar con la relación y los visitan en el penal.

Igual son contraatacadas, porque del lado del agresor van a existir denuncias contra la víctima, en cuanto a que sus dichos son falsos, o les disminuyen sus ingresos económicos, las privan de la cuota alimentaria o gestionan cuestiones de tenencia. En un 45%, aproximadamente, se reiteran estas conductas, un círculo vicioso difícil de dilucidar.

¿Qué debe afianzarse para disminuir el problema?

A.C: Desde la educación implementando la perspectiva de género en

un sentido amplio, fomentar el derecho a la igualdad, insertar el conocimiento de los derechos de todos, la responsabilidad y el buen funcionamiento de las leyes. Con educación y conocimiento de los derechos encontraríamos una solución, la víctima de violencia debe saber qué recursos le da el estado, qué conductas son abusivas y debe saber dónde ir para ser asistida y orientada. Por otro lado, el estado debe estar atento, ofrecer inmediatez, responsabilidad y solución.

TEORÍA DEL CICLO DEL MALTRATO

Dicha teoría prueba que no es al azar o constante sino con ciclos repetitivos, compuestos por tres fases durante lapsos de meses:

Fase de Tensión Acumulativa:

La víctima quiere calmar a su agresor, hacerlo razonar o se mantiene silente para calmarlo. Se aparta sin darse cuenta de su grupo de apoyo, amigos y familia. Trata de ser agradable, pasiva y se esfuerza por accionar como al agresor le agrada. La acumulación de tensión se intensifica con episodios de abuso verbal más frecuentes y se pasa al

siguiente período.

Fase de Maltrato Agudo:

La tensión acumulada genera un estado de rabia descontrolada, el agresor abusa sexualmente de su pareja, le pega, la humilla, la maltrata, amenaza, destruye pertenencias valiosas para la víctima, la cual se siente desamparada, aterrorizada, herida, se paraliza, quedando indefensa y no puede reaccionar razonablemente.

Fase de Calma y Reconciliación:

Se caracteriza por la ausencia de tensión o violencia. El agresor percibe la pérdida de confianza de la víctima; por miedo a perder a quien le nutre el ego, la responsabiliza por lo sucedido y se excusa a sí mismo, cambia su actitud buscando retenerla, insiste en su inocencia y le da esperanzas haciéndole creer que todo estará bien. La catarsis que había llevado a la rabia y pudo haber tenido la intervención policial, se transforma en remordimiento, trata de ser perdonado con consideraciones hasta que las tensiones se acumulan de nuevo, volviendo a la primera fase.

ENFOQUES DEL PROBLEMA

La Doctora María Beatriz Pardo, abogada y Presidente de la Fundación “Brillan Cuatro Soles”² (dicha entidad se encuentra abocada a la problemática sobre Violencia de Género y Familiar, que abarca la información y orientación para la víctima con asistencia y asesoramiento gratuito, como al victimario en relación directa-indirecta y hacia terceros como fenómeno social), al referirse a la situación multicontextual sugiere que “debe capacitarse a los empleados públicos y privados sobre la problemática para mejorar la atención y personalizarla, brindando apoyo y contención”.

Fuente: . The AmericanBarometer by the Latin American Public Opinion Project (LAPOP)

PREVENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

En una perspectiva proactiva y de avanzada, consultado el Prof. A. Lazzaroni, titular de Master Shooter, consultora especializada en seguridad³, señaló: “Es fundamental en la construcción de las políticas de seguridad pública, contemplar el eje estructural de la prevención en los delitos y violencia, adoptando en Europa la figura de proxpol, comienza un camino que, con los valores de educación social y familiar, entreteje una red tendiente al control y disminución del delito, trabajándolo desde sus causas.

Fuente: . The AmericanBarometer by the Latin American Public Opinion Project (LAPOP)

En lo particular, me tocó la implementación de estas políticas en México (2008/2014), donde a través del consejo de seguridad pública se bajan los programas de prevención a todos los estados y, desde ellos, a los municipios y éstos los aplican de acuerdo a sus características: población, etnias, comunidades, tipos de delito, diferentes hipótesis de conflicto. Es importante destacar que desde la

reestructuración de la seguridad de Nueva York, esto se fundamentó en la prevención desde su origen y la detección y represión efectiva en la vía pública.

En materias preventivas hemos abarcado varias áreas como: educación, arte, espacios públicos, organizaciones comunales, todo aquello que integra la sociedad para poder articularlo y conformar un grupo homogéneo atravesado en todos los aspectos; en las escuelas trabajamos, desde la primaria, en la concientización del daño que generan el alcohol, el tabaco y los medicamentos, a partir de dibujos animados, talleres de arte y música; en la etapa de la secundaria, con el conocimiento del daño que provocan las drogas y el alcohol y en las preparatorias, sobre el cuidado del bien público, prevención en los embarazos, distintas adicciones y la importancia de la participación ciudadana. Se notó cómo, con el paso de los años, esta sociedad (Méjico) mantiene los valores de respeto y las buenas costumbres, lo cual ha afianzado a los grupos de jóvenes para no entrar en problemas delictuales; además desde otro ángulo, se implementaron capacitaciones especiales para la policía y para las diversas agrupaciones barriales, con el objetivo de lograr la otra parte de la red que contiene a la familia y las instituciones.

Dada la importancia que tiene la Prevención del delito y la violencia, el Legislador Pablo Blanco, presidente de la Comisión de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, tomó este tema hace varios años, y en este año 2015, hemos aplicado estas mismas campañas realizando un gran trabajo en la comunidad fueguina, se demostró que los programas de prevención resultan cuando se llevan a cabo con la metodología adecuada; se practicó un diagnóstico abarcativo y otro, en particular, con distintas problemáticas emergentes, tomando la sociedad en general y la comunidad educativa en particular. Sobre los diferentes resultados y necesidades que plantearon los grupos muestrados se elaboró el plan y así se pudo lograr una efectividad altamente positiva. En las escuelas se trabajaron temas como el grooming, sexting, la trata de personas y la prevención de embarazos; y con los sectores sociales: la violencia intrafamiliar, la violencia de género, la equidad y el maltrato infantil. Se formaron redes articuladas entre organismos oficiales, ONG, y agrupaciones independientes, que permiten hoy en día, dar respuesta rápida a la problemática. No quedaron dudas de que tomando las aristas correspondientes, pensando en la eficacia de las propuestas e implantando el concepto de Prevención y Participación, las comunidades pueden avanzar hacia una cultura de paz." ♦

*Dr. Eduardo S. Barcat, Abogado especializado en derecho de armas,
Profesor Universitario (UM) y docente investigador UNLZ.

Asoc. Mundial de Instructores Policiales, Asesor en la Comisión de
Seguridad, Legislatura

**Aníbal Lazzaroni, Dir. Gral. de Máster Shooter Internacional, Dir.
Académico de la de Tierra del Fuego, Prof. Titular del Museo de
Armas de la Nación, Técnico Superior en la Escena del
Crimen(Matriculado), Prof. Nac. de Tiro (Matriculado), Experto en
Homicidios (PFA), Experto en Seguridad(PBA), Juez de la Federación
Nac. de Tiro (Matriculado), Diplomado en Cs. Forenses (UM), Perito
Balístico (Matriculado).

(1) Walker, Lenore E. (1984). The Battered Woman Syndrome. New.
York, USA: Springer.
<http://victimasportal.org/2008/04/23/sindromemujermaltratada/>

(2) Contacto: Mariabeatrizp@gmail.com

(3) <http://www.mastershooter.com.ar/>

ETIQUETAS

ni una menos

rm27

violencia de género

violencia económica

violencia física

violencia intrafamiliar

violencia psíquica

violencia sexual



tweet

Artículo anterior

Premio Nobel de la Paz
(1979) MADRE TERESA DE
CALCUTA

Artículo siguiente

América Latina. Efectos de la
caída de los precios de metales

Reconciliando Mundos

<http://www.reconciliandomundos.com.ar>

Somos la única revista del mercado focalizada en las relaciones internacionales. Una herramienta fundamental para comprender distintas culturas y

mercados, ya sea por interés comercial, cultural o académico. En GRUPO B sabemos que el respeto, la pertinencia y la innovación son los principales pilares para alcanzar el éxito. Confiamos en nuestro criterio, basado en la investigación y el análisis profundo de cada caso en particular, así como la creatividad y la pasión a la hora de ejecutar cada proyecto.



Artículo relacionados

Más del autor

Actualidad

GRUPO SAN MARTÍN JULIÁN ANDRÉS DOMÍNGUEZ

Actualidad

Jequesa de la Democracia. SHEIKH HASINA WAZED

Actualidad

Premio Nobel de la Paz (1979) MADRE TERESA DE CALCUTA



ÚLTIMAS NOTICIAS

Lo decisivo de la estrategia ORGANIZACIÓN DE CAMPAÑA

17 de noviembre

El nuevo Derecho Privado Argentino. El nuevo Código Civil y Comercial...

17 de noviembre

GRUPO SAN MARTÍN JULIÁN ANDRÉS DOMÍNGUEZ

17 de noviembre

NOTICIAS DESTACADAS

GRUPO SAN MARTÍN JULIÁN ANDRÉS DOMÍNGUEZ

17 de noviembre

Jequesa de la Democracia. SHEIKH HASINA WAZED

27 de octubre

Causas y consecuencias de la problemática. La conflictiva del "Ni una..."

21 de octubre

CATEGORÍAS POPULARES

Internacionales 27

Actualidad 11

Más Noticias 8

Destacados 8

Global 6

Acción Humanitaria y Derechos

Humanos 5

Recomendados Culturales 5

Economía y Negocios 4

SOBRE NOSOTROS

SÍGUENOS

Somos la única revista focalizada en las relaciones internacionales. RM es una herramienta fundamental para comprender distintas culturas y mercados, ya sea por interés comercial, cultural o académico.



Contáctanos:

contacto@reconciliandomundos.com.ar